

# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



### Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA , repertorio Nro: 8474 de fecha 06 de Octubre de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456943016  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

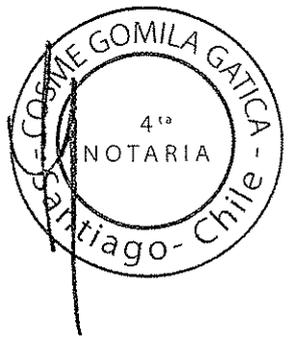
Certificado Nro 223456943016.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456943016>.- .-

CUR Nro: F047-223456943016.-



346168 8474 06-10-2021  
 TERESA MALUENDA ARAYA  
 PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA  
 3525



ProtocoANDINA346168.bas

ats/tma



Rep. N° : 8.474/2021.-

Ot. N° : 346168.-

Doc. N° : 3.525.-



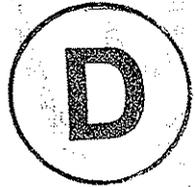
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE OFERTA

"CUSQUEÑA 6X \$3.600"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

\* \* \* \* \*

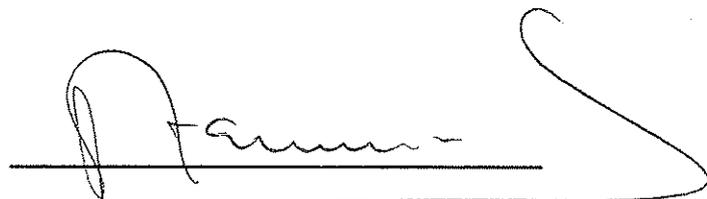


EN SANTIAGO DE CHILE, a seis de Octubre de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, comuna de Las Condes, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno,

Pag: 2/8  
  
 Certificado Nº 223456943016  
 Verifique validez en http://www.fojas.cl

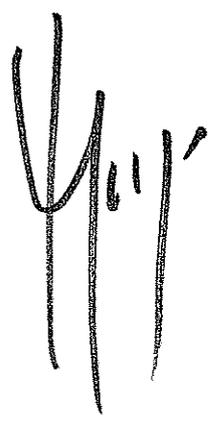
domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos  
Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de  
San Joaquín, viene en requerir la protocolización de  
BASES DE OFERTA, "CUSQUEÑA 6X \$3.600", DE EMBOTELLADORA  
ANDINA S.A..- Documento contenido en cinco hojas, queda  
protocolizado al final de los Registros del presente mes,  
bajo el número tres mil quinientos veinticinco de fecha  
seis de Octubre del año dos mil veintiuno.- Para  
constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se  
da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra  
anotada en el Libro de Repertorio bajo el número  
8.474/2021.-

1



TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0



J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 8.474/2021.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$30.000.-



Certificado  
223456943016  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

**BASES DE OFERTA**  
**“CUSQUEÑA 6X \$3.600”**

En Santiago de Chile, a 5 de octubre de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las “**Bases**”.

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante los “**Productos**”, realizará una oferta de precios, en adelante también la “**Oferta**”, para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** Lata 473 cc (six pack).
- **Marca(s):** Cusqueña®.
- **Versiones:** Golden Lager.
- **Zona(s) Geográfica(s):** Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región.
- **Precio Oferta:** 6 (seis) latas de 473cc por \$3.600.- (tres mil seiscientos pesos chilenos), IVA incluido.

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, específicamente botillerías, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Local(es) Adherido(s)**”, a que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento. Todos los Locales Adheridos deberán contar con su patente para el expendio de alcoholes, vigente.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

**SEGUNDO**  
**Oferta y Mecánica**

La Oferta permitirá que el público consumidor del canal tradicional, específicamente botillerías, mayor de 18 (dieciocho) años, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar seis (6) productos de la marca Cusqueña®, versión Golden Lager, formato lata 473 cc, a un precio total de \$3.600.- (tres mil seiscientos pesos chilenos), IVA



incluido, siempre que la compra se haga en los Locales Adheridos voluntariamente, los que serán debidamente identificados con el material publicitario marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

### **TERCERO** **Locales Adheridos**

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional, específicamente botillerías, adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

### **CUARTO** **Vigencia**

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 06 de octubre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

### **QUINTO** **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las



Certificado  
223456943016  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

Condes, Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría individualizada anteriormente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

### **SEXTO** **Firma Electrónica Simple**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

Pag: 6/8



Certificado Nº  
223456943016  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

### **ANEXO N°1** **MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS**

**“CUSQUEÑA 6X \$3.600”**  
**Imágenes meramente referenciales**



**TEXTO LEGAL:** OFERTA VÁLIDA DESDE EL 06 DE OCTUBRE DE 2021 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. OFERTA VALIDA PARA MAYORES DE 18 AÑOS. PARTICIPA FORMATO SIX PACK LATA 473 CC DE LA MARCA CUSQUEÑA® EN SU VERSIÓN GOLDEN LAGER. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL, ESPECIFICAMENTE BOTILLERIAS, DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA N°20, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO Y DISPONIBLES EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM)



Certificado de firmas electrónicas:  
E2D2CE2A1-B121-419B-AD1B-9509AE328BF6



Firmado por

Firma electrónica

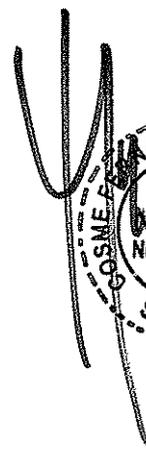
Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 06 Octubre, 2021 13:33:32  
Identificador único de firma:  
FCFFE0ED-90B9-45C0-8C0E-6BD39296BD76

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 06 Octubre, 2021 09:34:07  
Identificador único de firma:  
2A7426B8-3F03-4C85-AB8F-49D7024C09DB

El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al final del presente protocolo bajo el  
N° 3525 Repertorio N° 8474  
Que consta de 5 Fojas  
Santiago de Chile 06/10 de 2021


Pag: 8/8  
  
Certificado N°  
223456943016  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>